

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****UCERO**

Encontrándose vacante la plaza de Juez de Paz sustituto de este Municipio y correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento de Utero la elección de la persona idónea para dicho cargo de conformidad con lo determinado en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que todas aquellas personas interesadas en ser nombradas Juez de Paz sustituto y que reúnan las condiciones legales, lo soliciten en el Registro General de este Ayuntamiento en horas de oficina.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a los requisitos, duración del cargo, capacidad e incompatibilidades para su ejercicio, etc.

Si no hubiera solicitantes, el órgano plenario elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, para que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.

Utero, 20 de octubre de 2016.– El Alcalde, Juan Pedro Ortega Viñas.

2302

BOPSO-125-04112016